

Santo Domingo, D.N.
03 de Enero de 2024

RTVD-DG-002 Y-2024

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su despacho. –

Atención: Dirección de Relaciones laborales

Distinguido Ministro,

Muy cortésmente y de conformidad con el art. 63 de la ley 41-08 de Función Pública, informamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes por conceptos de vacaciones no disfrutadas e indemnización

Sin otro particular, quedamos en espera de su acostumbrados colaboración,

Atentamente


Iván Ruiz
Director General.

